



Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESOLUCIÓN No. 468/2023 ACTA Nº 38/2023 EXPEDIENTE 2023-81-1330-00021

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- A) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
- B) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el proyecto Compra de Vehículo y Equipamiento, se han desarrollado las siguientes actividades compra de una camioneta d/c, compra de contenedor high cube y colocación de portón, compra e instalación de equipos aire acondicionado al 100 % (cien por ciento) al 30 de Noviembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;
- Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precedente;

3.Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

A Jus

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO COMPRA DE VEHÍCULO Y EOUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE A FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON UN PROYECTADO DE \$1,497,176 (UN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS) DEL POA 2023 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$1.497.176 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS), ATENTO FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE, POR TANTO LOS OUE SUSCRIBEN DECLARAN OUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.
- 2- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, AL SR INTENDENTE DE CANELONES.
- 3- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- 4- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

5- POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES Y SIGA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN.

Sónia Misirián

O INICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Beatriz Balparda concejal

AUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pévere

CONCEJAL

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA